



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D^a Isabel Macías Tello (presencial)
D^a Miryam Rodríguez López (presencial)
D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)
D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)
D^a María Sánchez Gómez (presencial)
D. Juan José García Meilán (presencial)
D. José M^a Collados Grande (presencial)
D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (presencial)
D^a Elena Sierra García, Jefa de Recursos Humanos (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y dos minutos del día 14 de enero de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación de las actas de las siguientes sesiones de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior: 27 de noviembre de 2024, 02 de diciembre de 2024, 10 de diciembre de 2024, 16 de diciembre de 2024, 19 de diciembre de 2024 y 26 de diciembre de 2024.

Se aprueban todas las actas por unanimidad.

2. Expediente incoado para aprobación de la propuesta adaptación de los criterios para pago de complemento de productividad (nº exp. 001/2025 RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de que la Junta de Gobierno Municipal adopte el correspondiente acuerdo para incluir dentro de los criterios para el pago de la productividad fijados en el Art.- 128 del Acuerdo Regulator, la compensación de la actividad extraordinaria derivada de la disponibilidad flexible y no voluntaria fuera de la jornada de trabajo para las labores de apoyo, asistencia y ejecución de tareas de montaje y reparación, asegurando el funcionamiento y disponibilidad de las instalaciones municipales, incluyendo guardias localizadas, de acuerdo con la distribución y aplicación que se realice en las correspondientes resoluciones de aprobación.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano comenta que parece que el complemento de productividad no es lo más adecuado, existe un plus de flexibilidad que precisamente se diseñó para aunar una gratificación por el mero hecho de estar disponible porque en principio aquí no se sabe si va a tener que ser requerido el trabajador o no. El complemento termina formando, como dice la jurisprudencia, cuando pasa un tiempo cada vez más corto, parte del paquete retributivo y se consolida. Esto no deja de ser un parche, necesario pero un parche, porque hay necesidades puntuales pero puede haber modificaciones como los turnos rotatorios. El informe del Interventor apunta que se habla del Servicio de Mantenimiento y además apunta que la productividad solo cabe darse de forma individual y no de manera conjunta. No entiende además porque se apunta que la efectividad de su abono debe ser posterior a su aprobación.

D^a María Sánchez Gómez pregunta si se va a hacer de manera voluntaria el estar dentro de los retenes y esto repercute en la parte que apunta Intervención en su informe de la posibilidad de modificar el complemento específico de cada trabajador. En tal caso, si se modifica este complemento, ya no se puede entrar y salir voluntariamente.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso contesta que efectivamente es discutible si esto encaja con el complemento de productividad. Se ha optado por este complemento y no por el específico porque efectivamente hablamos de un sistema voluntario al que se adhiere el trabajador. También por otro lado, si hay algún caso de alguien que se adhiere al sistema pero no cumple con el trabajo poder tomar las medidas oportunas, aunque nunca se ha tenido ningún problema. Esto está pensado para que lo cobre quien lo haga.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano apunta que es un servicio que no puede estar sometido a la voluntariedad, así se tendrían que tomar medidas con los nuevos trabajadores que vayan



entrando a sustituir a las jubilaciones, sobre todo en los horarios o turnos que eviten tener que recurrir a estos complementos.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo VOX y el voto a favor del grupo Popular y del grupo Socialista.

3. Expediente incoado para aprobación del fin de la compatibilidad de funcionaria interina (nº exp. 002/2025 RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una solicitud presentada por D^a. Maria Del Pilar Delgado Martin con NIF 07965262V, funcionaria interina que ocupa el puesto de Técnico de Grado Medio de Salud Pública, relativa a dejar sin efecto su autorización de compatibilidad para ejercer la actividad privada de veterinaria clínica de pequeños animales.

Se propone proceder a formalizar la revocación de la compatibilidad concedida a D^a. Maria Del Pilar Delgado Martin con NIF 07965262V según Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2023, con efectos del 30/11/2024 y dejar sin efecto la reducción del complemento específico del puesto que D^a. Maria Del Pilar Delgado Martin ocupa en el Ayuntamiento de Salamanca.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

4. Expediente incoado para aprobación de la solicitud compatibilidad de personal asesor del grupo PSOE (nº exp. 003/2025 RI)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una petición formulada por D. Víctor Sánchez García (NIF: 70920286-Q), asesor de Gestión de Grupo Político PSOE, solicitando compatibilidad para la realización, de manera esporádica, de trabajos de toma de fotografías y/o vídeos.

Se propone que se proceda a conceder la autorización solicitada por D. Víctor Sánchez García para la realización, de manera esporádica, de trabajos de toma de fotografías y/o vídeos.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

5. Expediente de reclamación patrimonial instado por P.B.L., por caída en la calle Monroy (Exp. nº 105/2023/REPA)

El Presidente de la Comisión informa que se trata de una reclamación instada por una vecina que sufrió una caída en la calle Monroy debido al tropiezo con una baldosa en mal estado. Previa instrucción de la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizar a la reclamante con 1.381,27€, cantidad que queda cubierta por la póliza de responsabilidad con MAPFRE.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

6. Expediente de reclamación patrimonial instado por D.M.F., por caída en la calle Zamora (Exp. nº 111/2023/REPA)

El Presidente de la Comisión informa que se trata de un expediente de responsabilidad patrimonial instada por una vecina que sufrió una caída en la calle Zamora debido al tropiezo con una baldosa que estaba levantada y tambaleante, según afirma. Previa instrucción de la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizar a la reclamante con 857,04€, cantidad que queda cubierta por la póliza de responsabilidad con MAPFRE y que de ser objeto de repetición frente a la concesionaria adjudicataria del servicio de conservación y mantenimiento de pavimentos.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

7. Ruegos y preguntas.

Se da cuenta, fuera del orden del día, de la propuesta de la alcaldía para la prórroga de la reducción temporal de las tarifas del autobús urbano, con vigencia desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025, consistente en una reducción del 50% de las tarifas por la utilización del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros de Salamanca y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local celebra de al día 27 de diciembre de 2024.

Por parte del grupo municipal socialista se solicita la remisión del Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

Y siendo las ocho y cuarenta y cinco se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano